

**ACTA SESIÓN N°65 – JUEVES 16 DE OCTUBRE DE 2024**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

---

**ASISTENTES**

- Jaumet Bachs, Jefe División de Información y Acceso, en representación del Subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana.
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Carolyn Fernández, Directora de Docencia Universidad de Concepción, en representación del Rector Carlos Saavedra
- Aliro Bórquez, Rector Universidad Católica de Temuco
- Leonor Armanet, Directora del Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, en representación de la Rectora Rosa Devés
- Alberto Martínez, Rector Universidad Arturo Prat
- Luperfina Rojas, Rectora Universidad de la Serena
- Santiago González, Rector Universidad Central de Chile
- Pamela Fierro, Coordinadora de la División de Información y Acceso
- Leonor Varas, Directora DEMRE de la Universidad de Chile
- Alberto Boher, Profesional División de Información y Acceso
- Alejandra Vargas, Profesional División de Información y Acceso
- Nicole Ojeda, Profesional División de Información y Acceso
- Francisca Fuentes, Profesional División de Información y Acceso
- Francisco Lechuga, Abogado de DEMRE
- Valentina Prater, Secretaria Técnica Comités Técnicos de Acceso

El Jefe de la División de Información y Acceso (DIVIA) da la bienvenida a las Rectoras y Rectores del Comité a esta sesión ordinaria, así como a quienes asisten en su representación, celebrada de manera remota. También entrega el saludo del Subsecretario Víctor Orellana, quien no podrá asistir a esta sesión.

Se indicó que los temas de esta sesión son tres: el Calendario Oficial del Proceso de Admisión 2026, una propuesta de ajuste a la REX 5250 que se genera a raíz de la aprobación del consentimiento informado en la ficha de inscripción de la PAES, y la revisión de los últimos 4 instrumentos específicos de acceso.

Como antecedente, se menciona que en la sesión N°64 se explicó que algunas instituciones habían enviado recientemente observaciones sobre sus instrumentos especiales y programas específicos de acceso, las cuales aún no habían sido sistematizadas. En ese contexto, se propuso que, una vez recopilada toda la información, esta sería enviada por correo electrónico para que los miembros del Comité pudieran votar por la misma vía, con el fin de evitar que este tema se prolongara hasta la próxima sesión, dado que los procesos de admisión comenzaban pronto. Dichos antecedentes fueron enviados al correo de los/as rectores/as el 27 de septiembre, y fueron aprobados por la misma vía.

**Acuerdo 10/2024:** El Comité Técnico de Acceso acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar los 9 instrumentos específicos de acceso señalados en el Anexo N°1 del Acta, a partir del proceso de admisión 2025.

**Acuerdo 11/2024:** El Comité Técnico de Acceso acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el programa especial de acceso señalados en el Anexo N°2 del Acta, a partir del proceso de admisión 2025.

También se menciona que se ha enviado la invitación para la tercera jornada plenaria de delegados/as de admisión del año 2024, la cual se llevará a cabo el 12 de noviembre en la sede de la Universidad Santo Tomás en La Serena. Durante esta jornada, se tratarán diversos temas de importancia para el proceso de admisión, entre ellos, los procesos de matrícula 2025, que incluyen las reglas generales de carga, el módulo de renunciados y la carga de matrícula PEA. Asimismo, se ofrecerá información relevante para los/as postulantes, con orientación sobre trámites y procedimientos. Además, se proporcionarán antecedentes para el proceso de admisión 2026, con especial énfasis en el Manual de Buenas Prácticas y la campaña comunicacional asociada al consentimiento informado. La Universidad Santo Tomás también realizará una presentación sobre "buenas prácticas".

#### TEMA I: CALENDARIO DE ADMISIÓN 2026

Valentina Prater, Secretaria Técnica de los Comités Técnicos de Acceso, presenta la propuesta de calendario para el Proceso de Admisión 2026, el cual fue elaborado en conjunto entre DEMRE y la Subsecretaría de Educación Superior. Se menciona que este calendario se envió a los/as rectores/as durante la semana pasada, y también fue compartido con los/as delegados/as zonales. El calendario se presenta en la tabla 1.

**Tabla N°1: Calendario Proceso de Admisión 2026**

Hito	Inicio	Fin
Publicación de temarios PAES Invierno	24/01/2025	
Inscripción PAES Invierno	05/03/2025	18/03/2025
Apelación a la Inscripción PAES Invierno	19/03/2025	
Cierre de Inscritos PAES Invierno	24/03/2025	
Aplicación PAES Invierno	16/06/2025	18/06/2025
Publicación de puntajes PAES Invierno	18/07/2025	
Verificación de puntajes PAES Invierno	18/07/2025	
Publicación de temarios PAES Regular	20/03/2025	
Inscripción PAES Regular	02/06/2025	23/07/2025
Apelación a la Inscripción PAES Regular	25/07/2025	
Cierre de Inscritos PAES Regular	30/07/2025	
Aplicación PAES Regular	01/12/2025	03/12/2025
Publicación de puntajes PAES Regular	05/01/2026	
Verificación de puntajes PAES Regular	05/01/2026	
Publicación de la nómina preliminar de carreras	02/06/2025	
Publicación oferta definitiva de carreras + oferta PACE	25/09/2025	

Publicación servicios y beneficios universitarios	20/11/2025	
Periodo de postulaciones	05/01/2026	08/01/2026
Publicación de instrucciones de matrícula	08/01/2026	
Publicación oficial de resultados de selección	19/01/2026	
Verificación de la selección	19/01/2026	20/01/2026
Primer periodo de matrícula	20/01/2026	22/01/2026
Segundo periodo de matrícula	23/01/2026	29/01/2026
Periodo de retracto	20/01/2026	29/01/2026

El único cambio relevante en el calendario de admisión 2026 fue el adelanto de una semana en el periodo de inscripción para la PAES Regular. Este ajuste se hizo necesario debido a que DEMRE requiere más tiempo para evaluar las solicitudes de aquellas personas que soliciten ajustes para rendir la prueba. No habiendo preguntas ni comentarios, se somete el calendario a votación.

**Acuerdo 12/2024:** El Comité Técnico de Acceso acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el Calendario Oficial para el Proceso de Admisión 2026 propuesto por la Subsecretaría, señalado en la Tabla N°1.

El Rector Bórquez se incorporó a la sesión una vez que el comité había votado el calendario de admisión. Se le ofreció la oportunidad de revisar las fechas antes de emitir su voto, a lo que el Rector respondió que no era necesario, indicando que se continuara con la sesión.

## TEMA II: PROPUESTA DE CAMBIO REX 5250

Valentina Prater, Secretaria Técnica de los Comités Técnicos de Acceso, recordó que en la Sesión N°63, celebrada en agosto, el Comité acordó la incorporación de un consentimiento informado en la ficha de inscripción de la PAES, a partir del proceso de admisión 2026, con el fin de regular el traspaso de los puntajes de los postulantes a las universidades. Posteriormente, en la Sesión N°64, realizada en septiembre, se aprobó el texto definitivo de dicho consentimiento. Estos acuerdos implican la necesidad de realizar modificaciones en la Resolución Exenta (REX) 5250, particularmente en las letras g y m de las "condiciones generales" de la "Etapa de inscripción a la prueba de admisión", y en el cuarto párrafo del acápite 4.1.5.- Proceso de Postulación Centralizada.

La Directora de DEMRE explicó que estas "condiciones generales" de la REX 5250 forman parte del proceso de admisión 2026, por lo que deben estar listas antes del proceso inscripción de la PAES de invierno del próximo año, que comienza en marzo del 2025. La información debe estar accesible para los/as postulantes, lo que implica grabar videos en lengua de señas y realizar otros ajustes necesarios conforme a las normas vigentes.

El Rector Bórquez planteó una inquietud general sobre las múltiples modificaciones que se le han hecho a la Resolución Exenta 5250, y mencionó que en sesiones anteriores se había propuesto hacer una revisión integral del documento para consolidar todos los cambios.

Se responde desde la Subsecretaría que existe una REX emitida el 5 de febrero de este año (REX 1394), que detalla los cambios realizados en el cuerpo normativo. Este documento

incluye una lista de los ajustes, especificando en qué numeración se encuentran y los detalles de cada modificación. Se explicó que siempre hay una versión actualizada de la normativa, y que en el sistema oficial de búsqueda de leyes se puede encontrar la REX 5250 refundida. Se menciona que este documento será compartido por correo electrónico.

El Rector Bórquez también expresó una duda sobre la propuesta de la letra g de las "condiciones generales" de la "Etapa de inscripción a la prueba de admisión". Señaló que la redacción actual es más precisa al mencionar que la información será transferida a universidades adscritas al sistema de acceso, mientras que la nueva redacción es más ambigua y sólo menciona que será transferida según el consentimiento otorgado, a aquellos que hayan suscrito convenio con la Subsecretaría. Preguntó por qué no se especifica claramente que la información se refiere a universidades adscritas al sistema de admisión.

Desde la Subsecretaría se respondió que la ficha de inscripción actualmente contempla diferentes consentimientos para el envío de información a instituciones más allá de las universidades, como por ejemplo establecimientos educativos. Por esta razón, es fundamental que la modificación del consentimiento aclare que la distribución de los datos se realizará conforme a los fines establecidos en el propio documento.

El Rector González coincidió con la propuesta del Rector Bórquez sobre reforzar la redacción. Sugirió especificar que la información será transferida a las universidades adscritas al sistema de acceso y aquellas que hayan suscrito convenios con la Subsecretaría de Educación Superior, según las finalidades establecidas en el consentimiento. En su opinión, esto evitaría posibles confusiones.

Leonor Armanet, Directora del Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, en representación de la Rectora Devés, solicitó una aclaración respecto a la propuesta de cambio del cuarto párrafo del acápite 4.1.5.- Proceso de Postulación Centralizada, específicamente sobre la frase "las universidades adscritas al Sistema podrán recibir el puntaje obtenido por los inscritos en cada uno de los instrumentos generales de acceso". Ella cuestiona el uso del condicional "podrán recibir" en lugar de "recibirán". Preguntó si este cambio implica que algunas universidades recibirán la información y otras no, o si en algunas ocasiones sí y en otras no.

Francisco Lechuga, abogado de DEMRE, aclaró que la información podría ser entregada antes o durante la etapa de postulación, dependiendo del calendario fijado, por lo que no se consideraba adecuado usar "recibirán" de manera definitiva. Se sugirió explicitar ese detalle en el texto, señalando que la información será entregada previo y/o durante la etapa de postulación, y cambiar "podrán recibir" por "recibirán".

Ambas modificaciones son incorporadas a la propuesta de cambio a la normativa. Con esto, se procede a votar. Con una abstención del Rector Valdés y el resto de los votos a favor, se aprueba la propuesta.

**Acuerdo 13/2024:** *El Comité Técnico de Acceso acuerda, por mayoría de los presentes, aprobar las modificaciones a la REX 5250 detallados en el Anexo N°3, las cuales comenzarán a regir a partir del proceso de admisión 2026.*

Por otro lado, desde la Subsecretaría se plantea que existen modificaciones a la REX 5250 que no están relacionadas con el consentimiento informado, pero que resultan necesarias debido a los cambios introducidos en los procesos de inscripción y rendición de la PAES. Estas modificaciones están vinculadas a la incorporación de nuevos documentos de identificación, como el Documento Nacional de Identificación (DNI). En particular, se refieren al sexto párrafo del acápite "Etapa de inscripción a la prueba de admisión" y al sexto párrafo del acápite "Etapa de rendición de la prueba de admisión".

El Rector Valdés pregunta por los casos donde puede haber pérdida de la cédula de identidad, y si en estos casos se puede presentar el pasaporte chileno. Leonor Varas, Directora del DEMRE, explica que existe un procedimiento que los/as postulantes deben seguir si no tienen su cédula de identidad, el cual incluye acudir con el jefe local, llenar un formulario celeste, proporcionar una huella digital y tomarse una fotografía. Todo esto se hace para verificar que no haya suplantación de identidad.

El Rector Bórquez expresa una inquietud sobre el uso del término "DNI", preguntando si este se refiere específicamente al documento nacional de identidad del país de origen del/la postulante. Para evitar posibles confusiones, se sugiere hacer una aclaración, y puntualizar que el término hace referencia al documento del país de origen del/la postulante, con el fin de brindar mayor claridad.

Con esta sugerencia incorporadas, se procede a votación.

**Acuerdo 14/2024:** *El Comité Técnico de Acceso acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar las modificaciones a la REX 5250 detallados en el Anexo N°4, las cuales comenzarán a regir a partir del proceso de admisión 2026.*

### **TEMA III: INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE ACCESO**

Nicole Ojeda, Profesional de la DIVIA, informa al Comité sobre la revisión de los últimos instrumentos específicos de acceso. Comenta que la Universidad Austral presentó inicialmente diferentes instrumentos, pero tras una revisión técnica utilizando la rúbrica previamente aprobada por el Comité, se identificaron diversas áreas que requerían ajustes. Para abordar estos aspectos, se llevaron a cabo múltiples reuniones, lo que permitió a la institución proponer cuatro nuevos instrumentos: una evaluación diagnóstica de admisión especial que identifica las características del estudiantado, una prueba diagnóstica de matemáticas, una evaluación específica para estudiantes sordos centrada en su uso de lengua de señas, y una prueba diagnóstica enfocada en la producción de textos. Finalmente, se señala que, tras estos ajustes, los nuevos instrumentos cuentan con la preaprobación de la Subsecretaría.

El Rector Martínez expresa su preocupación sobre las pruebas adicionales, destacando que podrían generar discriminación al establecer requisitos adicionales en un sistema único. Menciona que la prueba de matemáticas en particular le causa inquietud, ya que podría implicar prueba adicional, lo cual ha sido cuestionado en el pasado.

Se responde desde la Subsecretaría aclarando que estas pruebas están diseñadas específicamente para la vía de admisión especial de personas con discapacidad. Se explica que, en estos casos, la institución establece sus propios criterios y que la prueba de

M2 (Matemáticas 2) no es obligatoria. En lugar de eso, quienes se encuentran en esta situación tienen una evaluación alternativa disponible.

Leonor Armanet, Directora del Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, en representación de la Rectora Devés, plantea que, si la institución desea evaluar conocimientos de matemáticas, podrían utilizar la prueba M2 en lugar de crear una nueva. Expresa inquietud sobre la introducción de pruebas adicionales, ya que podría abrir diferencias entre universidades cuando debería existir un sistema común que evalúe los mismos contenidos y competencias.

Desde la Subsecretaría se aclara que, si bien se comprende la inquietud planteada, las universidades gozan de autonomía en sus procesos de admisión especial. En este contexto, la Universidad Austral decidió implementar una prueba más breve que la M2, adaptada a sus propias necesidades, con el objetivo de evaluar si el/la estudiante se encuentra en el nivel adecuado para cursar la carrera. Se destaca que esta prueba ha sido diseñada específicamente para personas en situación de discapacidad y se presenta como una alternativa a la M2 debido a su formato más corto y enfocado.

Carolyn Fernández, Directora de Docencia Universidad de Concepción, en representación del Rector Saavedra, expresa su acuerdo con Leonor Armanet y subraya la importancia de equilibrar la inclusión de personas con discapacidad en los procesos de admisión especial con el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para las carreras. Su principal preocupación radica en que, aunque es fundamental apoyar a los/as estudiantes de manera inclusiva y diversa, también es crucial ser consecuentes con las exigencias académicas una vez que ingresan. Las universidades no solo deben facilitar su acceso, sino también asegurarse de que cuenten con las herramientas y el apoyo necesario para avanzar, mantenerse y, finalmente, obtener su título.

El Rector Valdés menciona ser partidario de la autonomía de las universidades, afirmando que la Universidad Austral está dentro de sus facultades al realizar estos instrumentos específicos de acceso. Por eso, a menos que exista un caso que no respete los principios del sistema de acceso, o que sea nocivo para el sistema, debieran aprobarse los instrumentos que las universidades proponen.

El Rector González destaca que el rol del Comité Técnico es garantizar que no exista discriminación en los requisitos especiales de ingreso para los/las estudiantes, y en este caso, la Universidad Austral está facilitando el acceso a personas con discapacidad. Desde esa perspectiva, apoya la iniciativa de dicha universidad. Aclara que la responsabilidad de establecer los requisitos para cumplir con los estándares académicos recae en la propia universidad, y que el Comité no tiene competencia para evaluar si la prueba solicitada es adecuada para determinar la idoneidad de un/a estudiante para cursar una carrera como ingeniería.

El Rector Bórquez concuerda con la intervención anterior, y agrega que estos instrumentos están preaprobados por el equipo técnico, por lo que sugiere aprobar la propuesta.

La Subsecretaría subraya la relevancia de discutir estos temas en espacios como este, recordando que el Artículo 39 de la Ley N°20.422 insta a las instituciones de educación

superior a implementar mecanismos que faciliten el acceso a personas con discapacidad. En este contexto, la Universidad Austral no solo está cumpliendo con los principios establecidos por el sistema de acceso, sino que además está contribuyendo activamente al cumplimiento de esta ley. Asimismo, se propone que la DIVIA mantenga una conversación con la delegada de admisión y la autoridad académica de la Universidad Austral, con el fin de transmitir las observaciones planteadas durante la sesión. Finalizadas estas intervenciones, se procede a votación.

**Acuerdo 15/2024:** *El Comité Técnico de Acceso acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar los 4 instrumentos específicos de acceso señalados en el Anexo N°5 del Acta, a partir del proceso de admisión 2026.*

Para finalizar, el jefe de la DIVIA da las gracias a los participantes.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.



**VALENTINA ALEJANDRA PRATER TERRAZAS**  
SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO  
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO

**ANEXO N°1:** Instrumentos Específicos de Acceso

**1.**

Variable	Respuesta
Nombre Institución	IES_Universidad_de_Antofagasta
Código Correlativo	1
Carrera	ADMINISTRACION PUBLICA-ARTES ESCENICAS-BACHILLERATO EN CIENCIAS-BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA SALUD-BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES Y ARTES-BIOLOGIA MARINA-BIOQUIMICA-DERECHO-DISEÑO GRAFICO MENCION DISEÑO ESTRATEGICO-ENFERMERIA-FONOAUDIOLOGIA-INGENIERIA CIVIL ELECTRICA-INGENIERIA CIVIL EN GEOMENSURA Y GEOMATICA-INGENIERIA CIVIL EN PROCESOS MINERALES-INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL-INGENIERIA CIVIL MECANICA-INGENIERIA CIVIL EN MINAS-INGENIERIA COMERCIAL MENCION NEGOCIOS MINEROS-OBSTETRICIA Y PUERICULTURA-KINESIOLOGIA-LICENCIATURA EN CIENCIA, MENCION FISICA Y ASTROFISICA-MUSICA-NUTRICION Y DIETETICA-ODONTOLOGIA-PSICOLOGIA-QUIMICA AMBIENTAL-TECNOLOGIA MEDICA-TERAPIA OCUPACIONAL-TRABAJO SOCIAL
Tipo instrumento	Audición
Detalle Otro	
Objetivos del instrumento	LOS OBJETIVOS DE LA AUDICION SON MEDIR APTITUDES, DESTREZAS Y HABILIDADES DEL AREA DEPORTIVA, DE ESTUDIANTES QUE SE DESTACAN POR PRESENTAR UNA TRAYECTORIA EN EL AMBITO ARTISTICO CULTURAL EN AREAS RECONOCIDAS POR LA INSTITUCION.
Criterios de evaluación del instrumento	MIDE HABILIDADES EN EL AMBITO ARTISTICO,CULTURAL Y SU TRAYECTORIA
Primer uso del instrumento	NO
Inicio de aplicación del instrumento	2008
Tipo de postulación	Directa
Vía de admisión	.
Tipo de ingreso especial	Talentos destacados (deportistas, liderazgo, Artes y ciencias, académico, entre otros)
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA ESTABLECE ESTA VIA DE ADMISION ESPECIAL PARA AQUELLOS POSTULANTES QUE HAYAN EGRESADO DE LA ENSEÑANZA MEDIA O EQUIVALENTE, Y QUE SE DESTAQUEN EN EL CAMPO ARTISTICO,CULTURAL.
Vigencia del instrumento	A partir del proceso de admisión 2025 en adelante.



COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO  
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO



Variable	Respuesta
Fecha inicio del Instrumento	2024-09-01 00:00:00
Fecha fin del instrumento	2024-12-30 00:00:00
Modalidad de aplicación	Presencial y Online.
Otra modalidad de aplicación	
Accesibilidad para la aplicación	2
Uso de la accesibilidad	Sólo para el acceso a la información sobre el proceso de aplicación del instrumento.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación
Acceso a pauta de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a la pauta de evaluación después de la aplicación del instrumento.
Sin acceso a pauta de evaluación	ES LA COMISION QUIEN CONSIDERA, EVALUA Y ASIGNA VALOR A LOS SIGUIENTES INDICADORES: PUNTAJE PONDERADO(20%), PUNTAJE NEM (20%), PRUEBA ARTISTICA (10%), CURRICULUM(EXPERIENCIA-TRAYECTORIA Y AÑO DE PARTICIPACION 40%) Y ENTREVISTA PERSONAL(10%)
Modalidad de evaluación	Modalidad Puntaje Especifico
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	SI
Detalle de la ponderación	NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA (20%), PUNTAJE PONDERADO (20%), CURRICULUM (40%), ENTREVISTA (10%), AUDICION (10%)
Vía de información de los resultados	LOS RESULTADOS SE INFORMAN VIA PAG. WEB DE LA INSTITUCION (UANTOF.CL) Y PRESENCIAL. EN ULTIMO CASO SE LES COMUNICA POR TELEFONO O CORREO
Período de validez de los resultados	Proceso en curso
Información del procedimiento	SI HAY MAS DE UN POSTULANTE PARA UNA MISMA CARRERA SE SELECCIONA AL MEJOR PUNTAJE OBTENIDO EN LA RUBRICA, LA FECHA EN QUE SE ENTREGA EL RESULTADO ES LA MISMA DEL PROCESO DE ADMISION REGULAR (POSTULACION CENTRALIZADA)
Observaciones Técnicas	¿Se evalúan habilidades deportivas o artísticas? Las herramientas de accesibilidad deben ser consideradas, tanto para el acceso a la información del instrumento como para que la/el

Variable	Respuesta
	postulante pueda responder el instrumento. Se recomienda que el/la postulante acceda a la pauta de evaluación previo a ésta.
Pre-Aprobación	Sí
Cambios de la Institución	La entrevista y prueba técnico-táctica y su trayectoria; en caso de ser necesario será acompañado de un video instruccional en lenguas de señas y subtitulada para la entrega de instrucciones. Si el postulante presenta otra dificultad, la unidad de equidad de la Universidad prestará su colaboración para poder desarrollarse la evaluación necesaria.

2.

Variable	Respuesta
Nombre Institución	IES_Universidad_de_Antofagasta
Código Correlativo	2
Carrera	ADMINISTRACION PUBLICA-ARTES ESCENICAS-BACHILLERATO EN CIENCIAS-BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA SALUD-BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES Y ARTES-BIOLOGIA MARINA-BIOQUIMICA-DERECHO-DISEÑO GRAFICO MENCION DISEÑO ESTRATEGICO-ENFERMERIA-FONOAUDIOLOGIA-INGENIERIA CIVIL ELECTRICA-INGENIERIA CIVIL EN GEOMENSURA Y GEOMATICA-INGENIERIA CIVIL EN PROCESOS MINERALES-INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL-INGENIERIA CIVIL MECANICA-INGENIERIA CIVIL EN MINAS-INGENIERIA COMERCIAL MENCION NEGOCIOS MINEROS-OBSTETRICIA Y PUERICULTURA-KINESIOLOGIA-LICENCIATURA EN CIENCIA, MENCION FISICA Y ASTROFISICA-MUSICA-NUTRICION Y DIETETICA-ODONTOLOGIA-PSICOLOGIA-QUIMICA AMBIENTAL-TECNOLOGIA MEDICA-TERAPIA OCUPACIONAL-TRABAJO SOCIAL-MEDICINA
Tipo instrumento	Audición
Detalle Otro	
Objetivos del instrumento	LOS OBJETIVOS DE LA AUDICION SON MEDIR APTITUDES, DESTREZAS Y HABILIDADES DEL AREA ARTISTICA Y CULTURAL, DE ESTUDIANTES QUE SE DESTACAN POR PRESENTAR UNA TRAYECTORIA EN EL AMBITO ARTISTICO CULTURAL EN AREAS RECONOCIDAS POR LA INSTITUCION.
Criterios de evaluación del instrumento	MIDE HABILIDADES EN EL AMBITO DEPORTIVO Y SU TRAYECTORIA
Primer uso del instrumento	NO
Inicio de aplicación del instrumento	2008
Tipo de postulación	Directa
Vía de admisión	.
Tipo de ingreso especial	Talentos destacados (deportistas, liderazgo, Artes y ciencias, académico, entre otros)
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA ESTABLECE ESTA VIA DE ADMISION ESPECIAL PARA AQUELLOS POSTULANTES QUE HAYAN EGRESADO DE LA ENSEÑANZA MEDIA O EQUIVALENTE, Y QUE SE DESTAQUEN EN EL CAMPO DEL DEPORTE A NIVEL REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL
Vigencia del instrumento	A partir del proceso de admisión 2025 en adelante.

Variable	Respuesta
Fecha inicio del Instrumento	2024-09-01 00:00:00
Fecha fin del instrumento	2024-12-30 00:00:00
Modalidad de aplicación	Presencial y Online.
Otra modalidad de aplicación	
Accesibilidad para la aplicación	2
Uso de la accesibilidad	Sólo para el acceso a la información sobre el proceso de aplicación del instrumento.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación
Acceso a pauta de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a la pauta de evaluación después de la aplicación del instrumento.
Sin acceso a pauta de evaluación	ES LA COMISION QUIEN CONSIDERA, EVALUA Y ASIGNA VALOR A LOS SIGUIENTES INDICADORES: PUNTAJE PONDERADO(20%), PUNTAJE NEM (20%), PRUEBA TECNICO TACTICA(10%), CURRICULUM(EXPERIENCIA-TRAYECTORIA Y AÑO DE PARTICIPACION 40%) Y ENTREVISTA PERSONAL(10%)
Modalidad de evaluación	Modalidad Puntaje Especifico
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	SI
Detalle de la ponderación	NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA (20%),PUNTAJE PONDERADO (20%),CURRICULUM (40%),ENTREVISTA (10%),AUDICION (10%)
Vía de información de los resultados	LOS RESULTADOS SE INFORMAN VIA PAG. WEB DE LA INSTITUCION (UANTOF.CL) Y PRESENCIAL. EN ULTIMO CASO SE LES COMUNICA POR TELEFONO O CORREO
Período de validez de los resultados	Proceso en curso
Información del procedimiento	SI HAY MAS DE UN POSTULANTE PARA UNA MISMA CARRERA SE SELECCIONA AL MEJOR PUNTAJE OBTENIDO EN LA RUBRICA, LA FECHA EN QUE SE ENTREGA EL RESULTADO ES LA MISMA DEL PROCESO DE ADMISION REGULAR (POSTULACION CENTRALIZADA)
Observaciones Técnicas	¿Se evalúan habilidades deportivas o artísticas? Las herramientas de accesibilidad deben ser consideradas, tanto para el acceso a la información del instrumento como para que la/el

Variable	Respuesta
	postulante pueda responder el instrumento. Se recomienda que el/la postulante acceda a la pauta de evaluación previo a ésta.
Pre-Aprobación	Sí
Cambios de la Institución	La entrevista y prueba técnico-táctica y su trayectoria; en caso de ser necesario será acompañado de un video instruccional en lenguas de señas y subtitulada para la entrega de instrucciones. Si el postulante presenta otra dificultad, la unidad de equidad de la Universidad prestará su colaboración para poder desarrollarse la evaluación necesaria.

3.

Variable	Respuesta
Nombre Institución	IES_Universidad_de_Antofagasta
Código Correlativo	3
Carrera	ADMINISTRACION PUBLICA-ARTES ESCENICAS-BACHILLERATO EN CIENCIAS-BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA SALUD-BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES Y ARTES-BIOLOGIA MARINA-BIOQUIMICA-DERECHO-DISEÑO GRAFICO MENCION DISEÑO ESTRATEGICO-ENFERMERIA-FONOAUDIOLOGIA-INGENIERIA CIVIL ELECTRICA-INGENIERIA CIVIL EN GEOMENSURA Y GEOMATICA-INGENIERIA CIVIL EN PROCESOS MINERALES-INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL-INGENIERIA CIVIL MECANICA-INGENIERIA CIVIL EN MINAS-INGENIERIA COMERCIAL MENCION NEGOCIOS MINEROS-OBSTETRICIA Y PUERICULTURA-KINESIOLOGIA-LICENCIATURA EN CIENCIA, MENCION FISICA Y ASTROFISICA-MUSICA-NUTRICION Y DIETETICA-ODONTOLOGIA-PSICOLOGIA-QUIMICA AMBIENTAL-TECNOLOGIA MEDICA-TERAPIA OCUPACIONAL-TRABAJO SOCIAL-MEDICINA
Tipo instrumento	Otro
Detalle Otro	PORTAFOLIO
Objetivos del instrumento	PORTAFOLIO QUE CONTEMPLA DIVERSOS ASPECTOS A PRESENTAR POR LA O EL POSTULANTE: PROGRAMAS DE ESTUDIOS, CERTIFICADO DE TITULO O GRADO ACADEMICO,CARTA DE PRESENTACION O CURRICULUM,CARTAS DE RECOMENDACION (SI EXISTEN),CONCENTRACION DE NOTAS PREGRADO
Criterios de evaluación del instrumento	EN ESTE TIPO DE INGRESO EL CRITERIO UTILIZADO POR LA FACULTAD,DICE RELACIÓN CON EL CURRICULUM ACADEMICO DEL POSTULANTE, CON LA UNIVERSIDAD EN DONDE HIZO LOS ESTUDIOS , DE LOS AÑOS EN QUE DEMORO SU TITULACION, DEL PROMEDIO DE NOTAS OBTENIDO, TIPO DE PROFESION, ETC.
Primer uso del instrumento	NO
Inicio de aplicación del instrumento	2008
Tipo de postulación	Directa
Vía de admisión	.
Tipo de ingreso especial	Titulados Universitarios.
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA ESTABLECE ESTA VIA DE ADMISION ESPECIAL PARA LAS PERSONAS QUE ESTANDO EN POSESION DE UN TITULO UNIVERSITARIO, OTORGADO POR UNA UNIVERSIDAD ADSCRITA AL CONSEJO DE RECTORES CON UNA DURACION DE 4 O MÁS AÑOS, DESE INGRESAR A UNA CARRERA DE ESTA CASA DE ESTUDIO

COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO  
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO



Variable	Respuesta
Vigencia del instrumento	A partir del proceso de admisión 2025 en adelante.
Fecha inicio del Instrumento	2024-09-01 00:00:00
Fecha fin del instrumento	2024-12-20 00:00:00
Modalidad de aplicación	Presencial y Online.
Otra modalidad de aplicación	
Accesibilidad para la aplicación	2
Uso de la accesibilidad	Sólo para el acceso a la información sobre el proceso de aplicación del instrumento.
Pauta de evaluación	No, el instrumento no cuenta con pauta de evaluación
Acceso a pauta de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a la pauta de evaluación antes de la aplicación del instrumento.
Sin acceso a pauta de evaluación	
Modalidad de evaluación	Modalidad Aprueba/Reprueba
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	NO
Detalle de la ponderación	
Vía de información de los resultados	LOS RESULTADOS SE INFORMAN EN REGISTRO CURRICULAR POR LA VIA PREVIAMENTE ESTABLECIDA.
Período de validez de los resultados	Proceso en curso
Información del procedimiento	LOS POSTULANTES ELEVAN SOLICITUD EN REGISTRO CURRICULAR, SE TRAMITA PARA LA TOMA DE DECISION DE LA FACULTAD Y LOS APROBADOS CON LA CONVALIDACION DE LAS ASIGNATURAS, SON INFORMADOS POSTERIORMENTE POR REGISTRO CURRICULAR
Observaciones Técnicas	En este caso, los instrumentos específicos de acceso serían sólo la carta de presentación y el curriculum, los cuales deben tener, cada uno, una rúbrica de evaluación que permita entregarle más puntaje a uno que a otro. Presentar nuevamente como instrumentos separados. ¿Qué

Variable	Respuesta
	carrera o universidad puede ser mejor evaluada que otro? pensando en que uno de los criterios es tipo de carrera que cursó previamente. Es importante recordar que los criterios de seleccion deben ser objetivas y no antojadísas, es importante fundamentar bien.
Pre-Aprobación	Sí
Cambios de la Institución	La institución envía las rúbricas separadas correspondientes a la carta de presentación y el curriculum, detallando lo que se solicitará en cada uno de estos instrumentos. Asimismo, la universidad incorporará la implementación de herramientas de accesibilidad en la aplicación del instrumento. Se elimina la variable de "universidad en la que estudió previamente", para evitar una posible discriminación arbitraria.



4.

Variable	Respuesta
Nombre Institución	IES_Universidad_de_Antofagasta
Código Correlativo	
Carrera	ES UTILIZADO POR ESTA VIA DE INGRESO ESPECIAL EN TODAS LAS CARRERAS DE PREGRADO PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD.
Tipo instrumento	
Detalle Otro	CARTA DE PRESENTACION
Objetivos del instrumento	CONOCER EL INTERES DEL ESTUDIANTE POR INGRESAR AL PROGRAMA O CARRERA DE PREGRADO.
Criterios de evaluación del instrumento	
Primer uso del instrumento	
Inicio de aplicación del instrumento	
Tipo de postulación	
Vía de admisión	
Tipo de ingreso especial	
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	
Vigencia del instrumento	
Fecha inicio del Instrumento	
Fecha fin del instrumento	
Modalidad de aplicación	
Otra modalidad de aplicación	
Accesibilidad para la aplicación	
Uso de la accesibilidad	SÍ
Pauta de evaluación	

Variable	Respuesta
Acceso a pauta de evaluación	
Sin acceso a pauta de evaluación	
Modalidad de evaluación	
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	
Detalle de la ponderación	
Vía de información de los resultados	
Período de validez de los resultados	
Información del procedimiento	
Observaciones Técnicas	
Pre-Aprobación	Sí
Cambios de la Institución	

5.

Variable	Respuesta
Nombre Institución	U. DE O'HIGGINS
Código Correlativo	1
Carrera	INGENIERIA AGRONOMICA-INGENIERIA AMBIENTAL-MEDICINA VETERINARIA-PEDAGOGIA EN MATEMATICA-PEDAGOGIA EN CIENCIAS NATURALES CON MENCIONES-INGENIERIA CIVIL-ENFERMERIA-MEDICINA-TERAPIA OCUPACIONAL-NUTRICION Y DIETETICA-TECNOLOGIA MEDICA-KINESIOLOGIA
Tipo instrumento	Carta de Presentación
Detalle Otro	
Objetivos del instrumento	Conocer las motivaciones y trayectoria científica de los/las postulantes para elegir la Universidad de OHiggins como opcion para sus estudios de educacion superior a traves del Cupo Explora/Unesco
Criterios de evaluación del instrumento	La carta de motivacion debe contener: 1. Explicacion breve de su trayectoria científica. 2. Los motivos por lo que postula. 3. Una fundamentacion de la seleccion de la carrera. Esta carta no posee criterios especificos de evaluacion, solo debe ser presentada.
Primer uso del instrumento	NO
Inicio de aplicación del instrumento	2018
Tipo de postulación	Directa
Vía de admisión	.
Tipo de ingreso especial	.
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	Es una via de admision especial a la educacion superior a traves de la cual las instituciones ofrecen vacantes para que jovenes con trayectoria científica escolar puedan estudiar cualquier carrera de las que se encuentren en convenio con Cupo Explora UNESCO. Los/as estudiantes que postulan deben haber participado al menos 1 anio en alguna de las actividades del programa.
Vigencia del instrumento	A partir del proceso de admisión 2025 en adelante.
Fecha inicio del Instrumento	01-09-2024
Fecha fin del instrumento	20-01-2025
Modalidad de aplicación	Online

Variable	Respuesta
Otra modalidad de aplicación	
Accesibilidad para la aplicación	Opcion de enviar otro tipo de formato en caso de requerirlo, por ejemplo, audio en vez de relato escrito.
Uso de la accesibilidad	Para el acceso a la información del proceso de aplicación y para que el o la postulante responda el instrumento.
Pauta de evaluación	No, el instrumento no cuenta con pauta de evaluación
Acceso a pauta de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a la pauta de evaluación después de la aplicación del instrumento.
Sin acceso a pauta de evaluación	
Modalidad de evaluación	Modalidad Puntaje Específico
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	SI
Detalle de la ponderación	Carta de postulacion: 10 por ciento, Ensayo: por ciento, Entrevista: por ciento
Vía de información de los resultados	Correo electronico y/o via telefonica
Período de validez de los resultados	Proceso en curso
Información del procedimiento	1. La informacion entregada a los/as interesados/as en el cupo contempla los requisitos, documentacion para postular, fechas y aplicacion de instrumentos a traves de la pagina web UOH y de Explora UNESCO. 2. Los resultados de seleccion del cupo seran informados a traves de correo electronico y/o llamada telefonica.
Observaciones Técnicas	Al parecer no sería un instrumento específico, ya que no se utilizaría para seleccionar. Sin embargo, se menciona que el/la postulante podrá acceder a la pauta de evaluación, posterior a la aplicación de éste. Asimismo, se señala que pondera un 10%. De utilizarse para seleccionar, el instrumento deberá contar con una pauta de evaluación que guía al/la postulante para poder desarrollar el instrumento.
Pre-Aprobación	SÍ
Cambios de la Institución	No requiere rúbrica, pues sólo al presentar la carta, se le asigna al/la postulante una ponderación del 10%.

6.

Variable	Respuesta
Nombre Institución	U. DE O'HIGGINS
Código Correlativo	2
Carrera	INGENIERIA AGRONOMICA-INGENIERIA AMBIENTAL-MEDICINA VETERINARIA-PEDAGOGIA EN MATEMATICA-PEDAGOGIA EN CIENCIAS NATURALES CON MENCIONES-INGENIERIA CIVIL-ENFERMERIA-MEDICINA-TERAPIA OCUPACIONAL-NUTRICION Y DIETETICA-TECNOLOGIA MEDICA-KINESIOLOGIA
Tipo instrumento	Entrevista
Detalle Otro	
Objetivos del instrumento	Conocer los aspectos mas relevantes de la trayectoria científica de el/la postulante y su proyeccion universitaria.
Criterios de evaluación del instrumento	La entrevista posee 3 criterios de evaluacion medidos a traves de una rubrica de 5 etapas: 1. Claridad y coherencia en su presentacion (20 por ciento): La intervencion es clara, detallada, con significativa fluidez y coherencia, logrando crear un clima afable en la situacion de entrevista. 2. Trayectoria Cientifica: problemas de investigacion abordados y su rol en ellos (40 por ciento): Identifica, expone de forma fluida y detallada mediante ejemplos concretos y detallados en el relato los problemas de investigacion que ha abordado y el rol en los equipos. 3. Relacion entre su trayectoria científica previa y su proyeccion universitaria (40 por ciento): Argumenta de modo detallado, fluido y con ejemplos concretos, la relacion entre su trayectoria científica escolar y su proyeccion como estudiante universitario/a.
Primer uso del instrumento	SI
Inicio de aplicación del instrumento	
Tipo de postulación	Directa
Vía de admisión	.
Tipo de ingreso especial	.
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	Es una via de admision especial a la educacion superior a traves de la cual las instituciones ofrecen vacantes para que jovenes con trayectoria científica escolar puedan estudiar cualquier carrera de las que se encuentren en convenio con Cupo Explora UNESCO. Los/as estudiantes que postulan deben haber participado al menos 1 anio en alguna de las actividades del programa.
Vigencia del instrumento	A partir del proceso de admisión 2025 en adelante.
Fecha inicio del Instrumento	01-12-2024

Variable	Respuesta
Fecha fin del instrumento	20-01-2025
Modalidad de aplicación	Online
Otra modalidad de aplicación	
Accesibilidad para la aplicación	La Unidad de inclusion puede otorgar o gestionar los apoyos necesarios en caso de ser requerido
Uso de la accesibilidad	Para el acceso a la información del proceso de aplicación y para que el o la postulante responda el instrumento.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación
Acceso a pauta de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a la pauta de evaluación después de la aplicación del instrumento.
Sin acceso a pauta de evaluación	
Modalidad de evaluación	Modalidad Puntaje Específico
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	SI
Detalle de la ponderación	Carta de postulacion: 10 por ciento, Ensayo: 30 por ciento, Entrevista: 60 por ciento
Vía de información de los resultados	Correo electronico y/o via telefonica
Período de validez de los resultados	Proceso en curso
Información del procedimiento	1. La informacion entregada a los/as interesados/as en el cupo contempla los requisitos, documentacion para postular, fechas y aplicacion de instrumentos a traves de la pagina web UOH y de Explora UNESCO. 2. Los resultados de seleccion del cupo seran informados a traves de correo electronico y/o llamada telefonica.
Observaciones Técnicas	Se recomienda que el/la postulante pueda acceder a la pauta de evaluación, cómo preparan el ensayo si no saben qué es lo que se evaluará. Se solicita que la institución envíe la rúbrica para revisión.
Pre-Aprobación	SI
Cambios de la Institución	Institución presenta, por tercera vez, la rúbrica de la entrevista, la cual es objetiva y pertinente con la evaluación del ensayo que presentó el/la postulante.

7.

Variable	Respuesta
Nombre Institución	U. DE O'HIGGINS
Código Correlativo	3
Carrera	INGENIERIA AGRONOMICA-INGENIERIA AMBIENTAL-MEDICINA VETERINARIA-PEDAGOGIA EN MATEMATICA-PEDAGOGIA EN CIENCIAS NATURALES CON MENCIONES-INGENIERIA CIVIL-ENFERMERIA-MEDICINA-TERAPIA OCUPACIONAL-NUTRICION Y DIETETICA-TECNOLOGIA MEDICA-KINESIOLOGIA
Tipo instrumento	Ensayo
Detalle Otro	
Objetivos del instrumento	Evaluar la trayectoria en investigacion o innovacion escolar de el/la postulante a la Universidad de OHiggins a traves del Cupo Explora/Unesco
Criterios de evaluación del instrumento	Posee los siguientes criterios, evaluados con puntajes de 1 a 5: Descripcion de el/los proyectos, Trayectoria en CTCL, Motivacion/interes, Relevancia para la comunidad, Organizacion y estructura, Uso del lenguaje y adecuacion del registro, Extension, fuente y tamaño.
Primer uso del instrumento	SI
Inicio de aplicación del instrumento	
Tipo de postulación	Directa
Vía de admisión	.
Tipo de ingreso especial	.
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	Es una via de admision especial a la educacion superior a traves de la cual las instituciones ofrecen vacantes para que jovenes con trayectoria cientifica escolar puedan estudiar cualquier carrera de las que se encuentren en convenio con Cupo Explora UNESCO. Los/as estudiantes que postulan deben haber participado al menos 1 anio en alguna de las actividades del programa.
Vigencia del instrumento	A partir del proceso de admisión 2025 en adelante.
Fecha inicio del Instrumento	01-12-2024
Fecha fin del instrumento	20-01-2025
Modalidad de aplicación	Online

Variable	Respuesta
Otra modalidad de aplicación	
Accesibilidad para la aplicación	Opcion de enviar otro tipo de formato en caso de requerirlo, por ejemplo, audio en vez de relato escrito.
Uso de la accesibilidad	Para el acceso a la información del proceso de aplicación y para que el o la postulante responda el instrumento.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación
Acceso a pauta de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a la pauta de evaluación después de la aplicación del instrumento.
Sin acceso a pauta de evaluación	
Modalidad de evaluación	Modalidad Puntaje Específico
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	SI
Detalle de la ponderación	Carta de postulacion: 10 por ciento, Ensayo: 30 por ciento, Entrevista: 60 por ciento
Vía de información de los resultados	Correo electronico y/o via telefonica
Período de validez de los resultados	Proceso en curso
Información del procedimiento	1. La informacion entregada a los/as interesados/as en el cupo contempla los requisitos, documentacion para postular, fechas y aplicacion de instrumentos a traves de la pagina web UOH y de Explora UNESCO. 2. Los resultados de seleccion del cupo seran informados a traves de correo electronico y/o llamada telefonica.
Observaciones Técnicas	Es fundamental que se den ejemplos sobre a cuáles herramientas de accesibilidad podrán acceder las y los postulantes. Se recomienda que el/la postulante pueda acceder a la pauta de evaluación. Se solicita que la institución envíe la rúbrica para revisión.
Pre-Aprobación	SÍ
Cambios de la Institución	Rúbrica de evaluación del ensayo es adecuada y objetiva. Asimismo, la institución adecúa la disposición de la rúbrica para las y los postulantes, estando publicadas durante todo el proceso de postulación y selección.



8.

Variable	Respuesta
Nombre Institución	U. DE O'HIGGINS
Código Correlativo	4
Carrera	ADMINISTRACION PUBLICA-CONTADOR AUDITOR-DERECHO-ENFERMERIA-INGENIERIA AGRONOMICA-INGENIERIA AMBIENTAL-INGENIERIA CIVIL-INGENIERIA COMERCIAL-KINESIOLOGIA-MEDICINA-MEDICINA VETERINARIA-NUTRICION Y DIETETICA-PEDAGOGIA EN CIENCIAS NATURALES CON MENCIONES-PEDAGOGIA EN EDUCACION BASICA-PEDAGOGIA EN EDUCACION ESPECIAL CON MENCIONES-PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA-PEDAGOGIA EN INGLES PARA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA-PEDAGOGIA EN LENGUAJE Y COMUNICACION-PEDAGOGIA EN MATEMATICA-PSICOLOGIA-TECNOLOGIA MEDICA-TERAPIA OCUPACIONAL
Tipo instrumento	Otro
Detalle Otro	Evaluacion Tecnica
Objetivos del instrumento	Tiene por objetivo evaluar al postulante en 5 ambitos: 1. Cualidades fisicas, 2. Cualidades tecnicas, 3. Cualidades tacticas, 4. Lenguaje tecnico, 5. Factor actitudinal.
Criterios de evaluación del instrumento	El criterio utilizado por el instrumento evalua los 5 ambitos: 1. Cualidades fisicas, 2. Cualidades tecnicas, 3. Cualidades tacticas, 4. Lenguaje tecnico, 5. Factor actitudinal, En una escala de observacion categorizada en:optima, Muy buena, Adecuada, Moderada, Deficiente y Muy baja/No se puede observar
Primer uso del instrumento	SI
Inicio de aplicación del instrumento	
Tipo de postulación	Centralizada
Vía de admisión	.
Tipo de ingreso especial	.
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	Esta via de ingreso especial beneficia a estudiantes que demuestren ser deportistas destacados en sus respectivas disciplinas
Vigencia del instrumento	A partir del proceso de admisión 2025 en adelante.
Fecha inicio del Instrumento	01-10-2024
Fecha fin del instrumento	20-01-2025

Variable	Respuesta
Modalidad de aplicación	Presencial
Otra modalidad de aplicación	
Accesibilidad para la aplicación	La Unidad de inclusión puede otorgar o gestionar los apoyos necesarios en caso de ser requerido
Uso de la accesibilidad	.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación
Acceso a pauta de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a la pauta de evaluación después de la aplicación del instrumento.
Sin acceso a pauta de evaluación	
Modalidad de evaluación	Modalidad Puntaje Específico
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	NO
Detalle de la ponderación	
Vía de información de los resultados	Correo electrónico, página web con ingreso autenticado, vía telefónica
Período de validez de los resultados	Más de un proceso
Información del procedimiento	1. Etapa de Aplicación o recepción específica de acceso: al postulante se le informará al respecto de la evaluación técnica, fechas, horarios y lugar. 2. Etapa de entrega de resultados: se informará, tanto a los seleccionados como no seleccionados, el resultado de su postulación a través de la plataforma de postulación. Los requisitos de postulación, proceso de evaluación y resultados son informados a través de la página web y plataforma de postulación, según corresponda.
Observaciones Técnicas	¿La evaluación es técnica o actitudinal?. Evaluar aspectos actitudinales o físicos, tal como se señala, puede caer en la discriminación arbitraria. No se establece si personas que ejercen el deporte adaptado o paralímpico podrán participar en este proceso y de ser así, ¿cuáles serán las medidas de accesibilidad que se impartirán?.
Pre-Aprobación	Sí
Cambios de la Institución	Institución remite rúbrica donde se explicita que para el caso de las y los postulantes que practiquen algún deporte paralímpico, se les otorgará un puntaje estándar igual a de los deportes en proyección, que corresponde a 2 puntos. Esto permite equilibrar el que no tengan,

Variable	Respuesta
	por el momento, la implementación de deportes paralímpicos. Asimismo, se señala que se procurará implementar las herramientas de accesibilidad que requiera el/la postulante, en el caso de necesitar, para cumplir con el criterio de accesibilidad universal.

9.

Variable	Respuesta
Nombre Institución	U. DE O'HIGGINS
Código Correlativo	5
Carrera	ADMINISTRACION PUBLICA-CONTADOR AUDITOR-DERECHO-ENFERMERIA-INGENIERIA AGRONOMICA-INGENIERIA AMBIENTAL-INGENIERIA CIVIL-INGENIERIA COMERCIAL-KINESIOLOGIA-MEDICINA-MEDICINA VETERINARIA-NUTRICION Y DIETETICA-PEDAGOGIA EN CIENCIAS NATURALES CON MENCIONES-PEDAGOGIA EN EDUCACION BASICA-PEDAGOGIA EN EDUCACION ESPECIAL CON MENCIONES-PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA-PEDAGOGIA EN INGLES PARA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA-PEDAGOGIA EN LENGUAJE Y COMUNICACION-PEDAGOGIA EN MATEMATICA-PSICOLOGIA-TECNOLOGIA MEDICA-TERAPIA OCUPACIONAL
Tipo instrumento	Entrevista
Detalle Otro	
Objetivos del instrumento	Evaluar a los y las postulantes a través de una entrevista que considera 3 dimensiones: 1. Desarrollo Integral, 2. Fortalezas personales, 3. Claridad Vocacional
Criterios de evaluación del instrumento	Desarrollo integral que incorpore el compromiso, la disciplina y el contexto situacional. Además esta la dimensión de fortalezas personales, que involucra la constancia y compromiso y la disciplina. Por otra parte se busca identificar la claridad vocacional, en la que se evalúa la información que el postulante tenga de la carrera, la motivación por el estudio y el desarrollo profesional y sus propios objetivos.
Primer uso del instrumento	SI
Inicio de aplicación del instrumento	
Tipo de postulación	Directa
Vía de admisión	.
Tipo de ingreso especial	.
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	Sistema de cupo por carreras en la que se propicie la admisión de personas con discapacidad. Los beneficiarios son personas en situación de discapacidad que teniendo acreditada su condición mediante RND, realicen la postulación a la oferta de carreras de la institución.
Vigencia del instrumento	A partir del proceso de admisión 2025 en adelante.
Fecha inicio del Instrumento	01-12-2024
Fecha fin del instrumento	20-12-2024

Variable	Respuesta
Modalidad de aplicación	Presencial
Otra modalidad de aplicación	
Accesibilidad para la aplicación	El equipo entrevistador maneja de manera competente la lengua de señas en caso de que postulouse una persona sorda. Se cuenta con uso de tecnologías asistivas o tflotecnologías, en cuanto se presenten condiciones que lo ameritan.
Uso de la accesibilidad	Para el acceso a la información del proceso de aplicación y para que el o la postulante responda el instrumento.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación
Acceso a pauta de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a la pauta de evaluación después de la aplicación del instrumento.
Sin acceso a pauta de evaluación	
Modalidad de evaluación	Modalidad Puntaje Específico
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	NO
Detalle de la ponderación	
Vía de información de los resultados	Correo electrónico, plataforma de postulación autenticada y llamado telefónico
Período de validez de los resultados	Proceso en curso
Información del procedimiento	1.-En la etapa de aplicación, los y las postulantes son informados de la documentación solicitada, el objetivo de la entrevista, la duración que tendrá este espacio y el procedimiento de selección. Se informan las fechas de los resultados, a través de vía correo electrónico y telefónica. 2.- En la fase de entrega de resultados, se comunica a los y las postulantes si están o no convocados a matricularse. Por otra parte también, se informa sobre la carrera en la cual han sido seleccionados. En caso de no quedar seleccionado, se informan las razones. Además, se informa la fecha en que deben asistir a matricularse a la institución, y que una vez matriculados se convierten en estudiantes regulares
Observaciones Técnicas	¿A que se refieren con el contexto situacional, que es uno de los aspectos evaluados en esta entrevista? Es importante saber a qué se refieren, sobre todo considerando que es para vía de admisión especial para personas en situación de discapacidad y, así, resguardar que no se incurra en algún tipo de discriminación arbitraria. Se solicita enviar la rúbrica y preguntas del instrumento para su revisión /// 2da revisión: En la dimensión de fortalezas personales, subdimensión de disciplina, se evalúa la redacción de las y los postulantes con discapacidad, brindándoles un puntaje de acuerdo a los errores ortográficos, en el uso de artículos,

Variable	Respuesta
	<p>preposición o nexos, en los tiempos verbales, entre otros aspectos; sin embargo, esto no podría ser aplicado para una persona Sorda, puesto que tendría que redactar una carta en español escrito y esto implica utilizar una segunda lengua, ya que su lengua natural es la lengua de señas, la que posee su propia gramática y no contempla el uso de preposiciones y nexos, por ejemplo. En el caso de posibilitar la entrega de una carta grabada en Lengua de Señas, esta debería contar con una rúbrica adecuada a la solicitud. Esto es un instrumento en sí mismo, por lo que se debe presentar aparte. **En la entrevista misma se consulta y evalúa la claridad vocacional y el entusiasmo para ingresar a la casa de estudio, en este punto podría verse afectada la objetividad del instrumento, pues ¿cómo se evalúa el entusiasmo que presenta una persona para postular a la casa de estudios? ¿qué pasa en el caso de una persona que se encuentra dentro del espectro autista y por esto se ve afectada la transmisión del mensaje comunicativo?. En cuanto a la dimensión de desarrollo integral y su subdimensión de disciplina, se establece la realización de alguna actividad, habilidad o talento que la persona desarrolle y no haya presentado en su postulación, pero luego esto, al evaluarse, se establece como un número de "fortalezas" que presenta el/la postulante. Esto debe aclararse. Adicionalmente, en esta misma dimensión, en su subdimensión de Consistencia y compromiso, se evalúa el historial de vida y perseverancia del/a postulante a partir de sus experiencias y enfrentamiento a diversas barreras, sin embargo ¿qué pasa si un/a postulante tuvo la suerte de contar con todas las adecuaciones durante su trayectoria escolar?. Sobre esta misma dimensión, en su subdimensión de contexto situacional, se evalúa las redes de apoyo, lo cual constituiría en una discriminación arbitraria darle más puntaje a alguien que cuenta con redes de apoyo versus quienes no. En cuanto al ámbito de observación práctica, nuevamente se evalúa el aspecto de redacción, por lo que esto no podría ser aplicado para una persona Sorda, puesto que tendría que redactar una carta en español escrito y esto implica utilizar una segunda lengua, ya que su lengua natural es la lengua de señas, la que posee su propia gramática y no contempla el uso de preposiciones y nexos, por ejemplo. Además, las personas que se encuentren dentro del Espectro Autista, también podrían verse afectadas por esta parte de la evaluación debido a los ámbitos de reflexión y opinión sobre la pregunta y el de resolución de problemas.</p>
Pre-Aprobación	Sí
Cambios de la Institución	<p>Se hace eliminan las preguntas relativas a contexto situacional, donde se pregunta por el espacio para estudiar, como parte de la selección. Se explica que es para conocer al estudiante. Asimismo, se señala que se aplicarán las herramientas de accesibilidad necesarias para su implementación.</p>

**ANEXO N°2:** Programas Especiales de Acceso

1.

Variable	Respuesta
Nombre Institución	UOH
Código Correlativo	1
Nombre del programa	Programa Propedeutico UOH
Carreras de ingreso del programa	ADMINISTRACION PUBLICA-CONTADOR AUDITOR-DERECHO-ENFERMERIA-INGENIERIA AGRONOMICA-INGENIERIA AMBIENTAL-INGENIERIA CIVIL-INGENIERIA COMERCIAL-KINESIOLOGIA-MEDICINA-MEDICINA VETERINARIA-NUTRICION Y DIETETICA-PEDAGOGIA EN CIENCIAS NATURALES CON MENCIONES-PEDAGOGIA EN EDUCACION BASICA-PEDAGOGIA EN EDUCACION ESPECIAL CON MENCIONES-PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA-PEDAGOGIA EN INGLES PARA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA-PEDAGOGIA EN LENGUAJE Y COMUNICACION-PEDAGOGIA EN MATEMATICA-PSICOLOGIA-TECNOLOGIA MEDICA-TERAPIA OCUPACIONAL
Objetivos generales y específicos	El Programa Propedeutico UOH tiene como objetivos: 1. Desarrollar un modelo replicable y eficiente, de acceso equitativo al sistema de educacion superior, que promueva la inclusion y retencion de alumnos/as talentosos/as y socialmente vulnerables. 2. Contribuir a la equidad en el ingreso a la educacion superior de jovenes con talentos academicos los/as que, con demasiada frecuencia quedan fuera del sistema. 3. Contribuir a la movilidad social promoviendo la formacion de alumnos/as talentosos/as provenientes de establecimientos de alto IVE, que poseen brechas importantes de conocimiento que les impide muchas veces continuar estudios superiores. El Programa Propedeutico dependera directamente de la Unidad de Acompañamiento Estudiantil.
Público objetivo	Estudiantes de establecimientos que forman parte del Programa Propedeutico UOH son: 1. Liceo Tecnico A-4, 2. Liceo Tecnico Santa Cruz de Triana, 3. Liceo Tecnico Profesional Santa Rosa, 4. Colegio Las Americas, 5. Colegio Ena Bellemans Montti, 6. Escuela Sixto Mendez Parada, 7. Liceo Municipal Luis Gregorio Valenzuela Lavin, 8. Colegio Diego Portales, 9. Instituto Comercial Alberto Valenzuela Llanos de San Fernando, 10. Liceo Tecnico Bicentenario Felisa Tolup, 11. Liceo Municipal Zoila Rosa Carrenio
Sistema de ingreso	Podran participar del Programa Propedeutico UOH los/as estudiantes de 3ro. medio que sean parte de los 11 establecimientos educacionales mencionados anteriormente y que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Obtener un promedio de notas finales de 1er. y 2do. medio que los ubique en el 10 por ciento superior del ranking de su curso y que tengan permanencia desde 1ro. medio en su establecimiento. 2. Presenten una carta de compromiso firmada por uno de los padres, apoderado/a o tutor/a legal. 3. Presenten una carta de compromiso firmada por el/la alumno/a.
Enfoque de equidad	1
Tipo de enfoque de equidad	1
Detalle tipo de enfoque de equidad	
Nivel educativo del público objetivo	2
Vía de admisión especial	1

Variable	Respuesta
Nombre vía de admisión especial	Cupo Propedeutico UOH
Cupos admisión especial	60
Criterios de admisión	<p>Un/a estudiante sera considerado/a postulante al Cupo de Propedeutico UOH cuando haya cumplido con todos los requisitos y etapas previstas en el Sistema de Admision centralizado, y cumpla ademas con los siguientes requisitos: a) Estar habilitado por el Programa Propedeutico UOH, es decir, egresar y aprobar el programa el anio correspondiente. b) Rendir las Pruebas de Acceso obligatorias y electivas requeridas para la/s carrera/s elegida/s por cada postulante. Es de exclusiva responsabilidad de cada postulante inscribir correctamente las pruebas PAES que se requieren para la carrera en que desea seguir sus estudios. c) Postular a beneficios estatales/FUAS del proceso de admision correspondiente en el primer llamado. d) Completar el formulario de postulacion y entregar la documentacion requerida en los plazos estipulados por la Direccion de Admision y Acceso Efectivo-DACE de la Universidad de O'Higgins que sera informada oportunamente a las y los estudiantes. Podra postular hasta a 3 carreras de la UOH en orden de prioridad. e) Ser parte del proceso de Admision correspondiente al anio de egreso del Programa Propedeutico. f) Cumplir con los puntajes minimos de postulacion establecidos por la UOH, segun los criterios por carrera y promedio entre Competencia Lectora y Competencia Matematica 1-M1.</p>
Accesibilidad para entrega de información	Si, a traves de la web se contempla el menu de accesibilidad
Preparación en enseñanza media	1
Actividades de preparación en enseñanza media	<p>El Programa contempla actividades a: 1.Habilidades comunicativas y gestion de proyectos: El proposito de este curso es proporcionar una formacion integral en el desarrollo de competencias de lectura, oralidad y escritura, asi fortalecer las habilidades para el siglo XXI en las y los estudiantes de Tercero Medio. Estas herramientas permitiran responder a los diversos requerimientos del mundo de hoy, proporcionando a las y los estudiantes capacidades para abordar problematicas de la vida cotidiana, a traves del pensamiento critico, la metacognicion, la comunicacion y la responsabilidad personal-social. 2. Matematica: El proposito de este curso es brindar herramientas, habilidades y actitudes necesarias para el estudio de contenidos matematicos, los cuales seran fundamentales en la preparacion de cursos de educacion superior. De esta manera los y las estudiantes podran potenciar las habilidades tales como modelar, representar, argumentar y comunicar, con distintas actividades pedagogicas enmarcadas todas en la resolucion de problemas en contextos diversos. El trabajo se desarrollara en base a dos modulos, numeros y algebra, los cuales aportaran los conocimientos necesarios para trabajar las habilidades antes mencionadas.3. El proposito de este curso es desarrollar habilidades interpersonales en los estudiantes para la creacion del proyecto de vida y su transicion a la educacion superior.Este modulo utiliza diversas estrategias didacticas, donde los estudiantes trabajan de forma individual y en equipos de trabajo, desarrollando un abanico de competencias como la comunicacion verbal y escrita, el analisis y argumentacion de ideas y/o postura, creatividad, uso de la informacion entre otras. Estas herramientas permitiran responder a los diversos requerimientos del mundo de hoy, proporcionando a las y los estudiantes capacidades para abordar problematicas de la vida cotidiana, a traves del pensamiento critico, la metacognicion, la comunicacion y la responsabilidad personal- social. Por este motivo es fundamental el trabajo interdisciplinario con los otros modulos de Habilidades comunicativas y gestion de proyectos y Matematica.</p>



Variable	Respuesta
Duración y periodicidad de las actividades de preparación en enseñanza media	La duración del Programa se extenderá por 20 semanas aproximadamente, anual. Cada semana se destinarán 10 horas pedagógicas al programa
Criterios de aprobación	Para aprobar el Programa Propedéutico UOH se debe cumplir con las siguientes exigencias: 1. Exhibir un mínimo de 90 por ciento de asistencia a las actividades programadas tanto en 3ro. medio como en 4to. medio. 2. Tener aprobados todos los cursos del Programa Propedéutico UOH, expresados en notas finales iguales o superiores a 4.0, para una escala de 1 a 7.
Comunicación de los criterios de aprobación	La información está en la web de admisión de la UOH <a href="https://www.uoh.cl/admision/vias-de-ingreso/admision-especial/programa-propedeutico-uoh/">https://www.uoh.cl/admision/vias-de-ingreso/admision-especial/programa-propedeutico-uoh/</a>
Descripción Accesibilidad para Implementación del Programa	La Unidad de inclusión puede otorgar o gestionar los apoyos necesarios en caso de ser necesario
Acompañamiento durante la carrera universitaria	1
Descripción Acompañamiento	Los apoyos al aprendizaje que se entregan se realizan a través de tutorías pares, a cargo de un/a tutor/a de cursos superiores, en grupos de no más de 10 estudiantes. Además, existen tutores profesionales que están disponibles para tutorías o para consultorías individuales. Por otra parte, el equipo psicoeducativo se dedica a apoyar a los estudiantes a través de atenciones personalizadas de las áreas de trabajo social, psicopedagogía, fonoaudiología y psicología del aprendizaje.
Descripción Accesibilidad Acompañamiento	La Unidad de inclusión puede otorgar o gestionar los apoyos necesarios en caso de ser requerido
Evaluación continua	Se contempla una evaluación del desarrollo del programa que recopila información de satisfacción de las actividades desarrolladas durante las 20 semanas, acerca de los docentes, infraestructura adecuada, entre otros, a través de la aplicación de una encuesta al finalizar cada año, tanto a estudiantes como docentes, de manera de recoger los aspectos positivos y por mejorar. Dicha evaluación se analizará en conjunto con el equipo docente y de coordinación además de la dirección a cargo, de manera de incorporar ajustes en la versión siguiente del programa.
Resultados	Debido a que el Programa Propedéutico UOH es una iniciativa que está comenzando su primera versión piloto en 2024 con estudiantes de 3er medio que continúan su segundo año de propedéutico en 2025, mientras cursan 4to medio, el programa no cuenta hasta la fecha con resultados aplicados con esta cohorte, pues se encuentra en pleno desarrollo. Los primeros resultados se evidenciarán en noviembre 2025, estudiantes que tendrán la posibilidad de ingresar al cupo especial Propedéutico UOH en admisión 2026.
Observaciones Técnicas	Metodologías de enseñanza flexibles, disposición por parte del docente para acompañar al estudiante, entender el aprendizaje a su ritmo, con complemento del material. Adaptación curricular, para estudiantes que presenten alguna discapacidad física y/o motora. Ajuste de las evaluaciones formativas y sumativas. Retroalimentación permanente del docente para proporcionar comentarios personalizados y constructivos, con el objetivo de apoyar al estudiante a mejorar de manera continua.

Variable	Respuesta
Pre-Aprobación	Si
Cambios de la Institución	Se solicita que la IES pueda entregar el pool de ajustes o herramientas de accesibilidad a las que podrá acceder el o la postulante.

**ANEXO N°3:**

Sección	Actual redacción	Nueva redacción
Letra g de las “condiciones generales” de la “Etapa de inscripción a la prueba de admisión”	Mediante el acto de inscripción, el postulante declara conocimiento y aceptación que, conforme a lo previsto en el artículo 20 de la ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, la Subsecretaría de Educación Superior, podrá proceder al tratamiento de los datos personales, recolectados en su proceso de admisión, y su posible comunicación a terceros, sólo respecto de las materias de su competencia. Junto con lo anterior, autoriza expresamente a la Subsecretaría de Educación Superior para el tratamiento de dichos datos personales, recolectados en el proceso de admisión, con el propósito de que pueda transferirlos a las instituciones de educación superior adscritas al Sistema de Acceso, para el sólo efecto que éstas puedan utilizarlos para la gestión y planificación de sus procesos de admisión. Asimismo, por el acto de la inscripción el postulante autoriza expresamente a la/s institución/es encomendada/s para la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso, a que pueda tratar los datos personales, recolectados en el proceso de admisión, para la ejecución del proceso de admisión en curso, el beneficio asociado a la inscripción de la prueba de admisión universitaria, estudios estadísticos y otros análisis, en el contexto del acceso a la educación superior, incluyendo su comunicación a las universidades adscritas al Sistema de Acceso, para el sólo efecto de la gestión de sus procesos de admisión en curso. Lo anterior, de conformidad y con pleno cumplimiento a las normas contenidas en la ley N°19.628.	Mediante el acto de inscripción, el postulante declara conocimiento y aceptación que, conforme a lo previsto en el artículo 20 de la ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, o la norma que la reemplace: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Respecto a los datos personales de los postulantes, datos socioeconómicos, direcciones, datos de contacto, antecedentes educacionales, los puntajes que obtengan al rendir la prueba de admisión universitaria, puntaje NEM, puntaje ranking, puntajes máximos vigentes que se utilizan para postular a las universidades, los estados de selección de sus postulaciones y matrícula, entre otros, la Subsecretaría de Educación Superior hará uso de ellos para aquellas materias que sean objeto de su competencia.</li> <li>2) Tanto la Subsecretaría como la institución encomendada para ejecutar las acciones del Sistema de Acceso, utilizarán los datos referidos en el número anterior para las acciones del proceso de admisión, el beneficio de eximición a la inscripción de la prueba de admisión universitaria, estudios estadísticos y otros análisis. Asimismo, la institución encomendada para ejecutar las acciones del Sistema de Acceso transferirá dichos datos a las universidades que los estudiantes postulan, para efectos de la gestión de matrícula y corrimiento de listas de espera.</li> <li>3) Los postulantes, al momento de la inscripción, podrán autorizar voluntariamente, a través de un consentimiento informado, que algunos de los mencionados datos, según las finalidades descritas en dichos consentimientos, sean transferidos a las universidades adscritas al Sistema de Acceso o aquellos que hayan suscrito convenios con la Subsecretaría de Educación Superior, en el marco de la mencionada ley N°19.628.</li> </ol>
Letra m de las “condiciones generales” de la “Etapa de inscripción a la prueba de admisión”	La única información válida para efectos del puntaje obtenido en las pruebas de admisión universitaria es la contenida en la base de datos de la institución encargada de la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso, entregada a cada una de las universidades adscritas al Sistema de Acceso, careciendo de toda validez legal las impresiones o capturas de pantalla que los postulantes puedan realizar de sus puntajes.	La única información válida para efectos del puntaje obtenido en las pruebas de admisión universitaria, es la contenida en la base de datos de la institución encargada de la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso, entregada a cada una de las universidades adscritas al Sistema de Acceso de acuerdo a los resultados de selección o según la autorización expresa entregada por los postulantes, además de la información contenida en los portales de resultados, según los procesos de validación y verificación de dicha información establecidos por la institución encargada de la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso, careciendo de toda validez legal las impresiones o capturas de pantalla que los

COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO  
**SUBSISTEMA UNIVERSITARIO**



		postulantes puedan realizar de sus puntajes que no pueda ser validada de acuerdo a lo señalado.
Cuarto párrafo del acápite 4.1.5.- Proceso de Postulación Centralizada	Previo a la etapa de postulación y según lo determine el Comité de Acceso, las universidades adscritas al Sistema recibirán el puntaje obtenido por los inscritos en cada uno de los instrumentos generales de acceso (puntaje NEM, puntaje Ranking, pruebas de admisión universitaria obligatorias, requeridas y electivas).	Previo y/o durante a la etapa de postulación y contando con el consentimiento expreso de los postulantes, las universidades adscritas al Sistema recibirán el puntaje obtenido por los inscritos en cada uno de los instrumentos generales de acceso (puntaje NEM, puntaje Ranking, pruebas de admisión universitaria obligatorias, requeridas y electivas).

**ANEXO N°4:**

Sección	Actual redacción	Nueva redacción
Sexto párrafo del acápite “Etapa de inscripción a la prueba de admisión”	Aquellos postulantes que hayan experimentado un cambio de nombres, apellidos, sexo en virtud de una sentencia judicial o rectificación de partida de nacimiento en el Registro Civil y que, en el sistema de la institución encargada de la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso, aparezcan con sus antiguos nombres, apellidos, o sexo, deberán solicitar al Ministerio de Educación la rectificación de dichos antecedentes personales en sus certificados oficiales. Para ello, la Subsecretaría de Educación Superior establecerá un calendario dentro del cual se determinen los plazos dentro de los cuales la institución encargada de la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso deberá gestionar las modificaciones informadas de datos personales de los postulantes para que se vean reflejadas en las distintas etapas del proceso. Dicho calendario y procedimiento será informado en la Plataforma Electrónica Única.	Aquellos postulantes que hayan experimentado un cambio de nombres, apellidos, RUN, sexo en virtud de una sentencia judicial o rectificación de partida de nacimiento en el Registro Civil, y que, en el sistema de la institución encargada de la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso, aparezcan con sus antiguos nombres, apellidos, RUN o sexo, deberán solicitar al Ministerio de Educación la rectificación de dichos antecedentes personales en sus certificados oficiales. Para ello, la Subsecretaría de Educación Superior establecerá un calendario dentro del cual se determinen los plazos dentro de los cuales la institución encargada de la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso deberá gestionar las modificaciones informadas de datos personales de los postulantes para que se vean reflejadas en las distintas etapas del proceso. Dicho calendario y procedimiento será informado en la Plataforma Electrónica Única.
Sexto párrafo del acápite “Etapa de rendición de la prueba de admisión”	Los documentos de identificación necesarios para rendir las pruebas son la Cédula de Identidad chilena o pasaporte, según corresponda.	Es requisito obligatorio para rendir la prueba de admisión a las universidades contar con un documento de identificación válido, según corresponda: - Personas chilenas o extranjeras con Cédula de Identidad chilena: Deberán presentar este documento para identificarse durante la rendición. - Personas extranjeras sin Cédula de Identidad chilena: Aquellos postulantes que hayan cargado su pasaporte en la plataforma de inscripción dispuesta por la institución encomendada al momento de inscribirse para rendir las pruebas deberán identificarse para ingresar a la sala asignada presentando el pasaporte de su país de origen. Si el país de origen de un postulante se encuentra en convenio con Chile para el libre tránsito de personas y, por lo tanto, no requiere pasaporte para ingresar a territorio chileno, el DNI de su país de origen podrá ser utilizado para identificarse e ingresar a la sala asignada durante los días de la rendición, siempre y cuando haya sido cargado en la plataforma de inscripción dispuesta por la institución encomendada y aprobado por ésta como un documento de identificación válido.

**ANEXO N°5:** Instrumentos Específicos de Acceso

1.

Variable	Respuesta
Nombre Institución	Universidad Austral
Código Correlativo	1
Carrera	PEDAGOGIA EN LENGUAJE Y COMUNICACION-PERIODISMO-AUDITORIA-QUIMICA Y FARMACIA-TECNOLOGIA MEDICA-INGENIERIA CIVIL ACUSTICA-INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL-TERAPIA OCUPACIONAL-PEDAGOGIA EN COMUNICACION EN LENGUA INGLESA-DERECHO-PSICOLOGIA-LICENCIATURA EN ARTES VISUALES-ODONTOLOGIA-INGENIERIA CIVIL ELECTRONICA-INGENIERIA EN CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES-PEDAGOGIA EN EDUCACION FISICA DEPORTES Y RECREACION-KINESIOLOGIA-PEDAGOGIA EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES-INGENIERIA CIVIL MECANICA-ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE TURISMO-ENFERMERIA-BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA PLAN COMUN-INGENIERIA CIVIL EN INFORMATICA-INGENIERIA CIVIL EN OBRAS CIVILES-INGENIERIA COMERCIAL-AGRONOMIA-INGENIERIA EN CONSTRUCCION-LICENCIATURA EN CIENCIAS CON MENCION-ANTROPOLOGIA-INGENIERIA NAVAL-GEOLOGIA-INTERPRETACION MUSICAL-INGENIERIA EN CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES -INGENIERIA FORESTAL-ADMINISTRACION PUBLICA-ARTES MUSICALES Y SONORAS-CREACION AUDIOVISUAL-ARQUITECTURA-DISEÑO-BIOLOGIA MARINA-BIOQUIMICA-MEDICINA VETERINARIA-OBSTETRICIA Y PUERICULTURA-PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA-TECNOLOGIA MEDICA-INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL-TERAPIA OCUPACIONAL-FONOAUDIOLOGIA-DERECHO-PSICOLOGIA-ENFERMERIA-INGENIERIA COMERCIAL-PEDAGOGIA EN MATEMATICAS-INGENIERIA EN INFORMACION Y CONTROL DE GESTION-PEDAGOGIA EN EDUCACION BASICA CON MENCIONES-ADMINISTRACION PUBLICA-ARQUEOLOGIA-INGENIERIA AMBIENTAL-TRABAJO SOCIAL-PEDAGOGIA EN EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION-PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA
COD_IES	
Tipo instrumento	Otro
Detalle Otro	Rúbrica de evaluación expresión oral
Objetivos del instrumento	Evaluar la capacidad del postulante para comunicar de manera oral las ideas desarrolladas en el texto previamente elaborado, asegurando que el discurso sea coherente, claro y comprensible, y que él o la postulante demuestre habilidades de expresión verbal y manejo del lenguaje apropiado a su contexto y capacidad.
Criterios de evaluación del instrumento	La rúbrica considera las capacidades y necesidades de estudiantes en situación de discapacidad, aplicando principios de evaluación inclusiva. Se adapta para garantizar que el o la estudiante pueda demostrar sus competencias sin que las barreras asociadas a su discapacidad afecten la evaluación. Se miden las siguientes habilidades/competencias:  Claridad y fluidez del discurso Uso adecuado del lenguaje o sistemas alternativos de comunicación Dominio del contenido Contacto visual, lenguaje corporal o adaptaciones visuales Control de la voz o sistemas de amplificación/comunicación asistida
Primer uso del instrumento	SI

Variable	Respuesta
Inicio de aplicación del instrumento	
Tipo de postulación	Centralizada
Vía de admisión	Especial
Tipo de ingreso especial	Personas en situación de discapacidad.
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	Vía de ingreso especial permite el acceso de personas que se encuentren en alguna situación de discapacidad motora, visual, auditiva y/o estar en la Condición del Espectro Autista.
Vigencia del instrumento	A partir del proceso de admisión 2025 en adelante.
Fecha inicio del Instrumento	01-12-2024
Fecha fin del instrumento	01-01-1800
Modalidad de aplicación	Presencial
Otra modalidad de aplicación	
Accesibilidad para la aplicación	<p>Para asegurar una evaluación justa e inclusiva de las y los postulantes en situación de discapacidad durante el proceso de admisión especial, se ofrecerán herramientas de accesibilidad. A continuación, se describen brevemente algunas de las herramientas que podrían emplearse durante el proceso de postulación y diagnóstico de Admisión Especial.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Interpretación en Lengua de Señas chilena: Servicios de intérprete de lengua de señas chilena (LSCh) para postulantes con discapacidad auditiva. Estos intérpretes facilitan la comunicación durante diagnóstico y pruebas, permitiendo una comprensión completa y precisa de las preguntas y respuestas.</li> <li>2. Ajustes de Tiempo: Proporcionar tiempo adicional para completar diagnóstico o responder a las preguntas, asegurando que las y los postulantes en situación de discapacidad tengan el tiempo necesario para procesar la información y responder adecuadamente.</li> <li>3. Ambientes Adaptados: Entornos físicos accesibles, como rampas, elevadores y espacios de evaluación con suficiente espacio para sillas de ruedas, garantizando que las y los postulantes puedan acceder fácilmente al lugar de diagnóstico.</li> <li>4. Formatos de Comunicación Alternativa: Uso de formatos de comunicación aumentativa y alternativa (CAA), como tableros de comunicación, dispositivos de voz y aplicaciones de comunicación para postulantes con dificultades de habla.</li> <li>5. Acompañamiento Personal: Permitir la presencia de un asistente personal o tutor que apoye al postulante durante diagnóstico, brindando ayuda física o cognitiva según sea solicitado por el o la postulante.</li> <li>6. Software de Transcripción: Programas que transcriben automáticamente las respuestas orales a texto escrito, facilitando la revisión y análisis posterior de las respuestas de él o la postulante.</li> <li>7. Materiales de Evaluación Adaptados: Formularios y preguntas en formatos accesibles, como</li> </ol>

Variable	Respuesta
	<p>documentos de texto con fuentes grandes, alto contraste y formatos de fácil lectura, para asegurar que las y los postulantes puedan acceder y comprender el contenido de diagnóstico.</p> <p>Estas herramientas de accesibilidad son fundamentales para garantizar que las y los postulantes, independientemente de su situación de discapacidad, puedan participar en el proceso de postulación de admisión especial en igualdad de condiciones, reflejando verdaderamente sus habilidades y potencial.</p>
Uso de la accesibilidad	Para el acceso a la información del proceso de aplicación y para que el o la postulante responda el instrumento.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación
Acceso a pauta de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a la pauta de evaluación después de la aplicación del instrumento.
Sin acceso a pauta de evaluación	
Modalidad de evaluación	Modalidad Puntaje Específico
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	NO
Detalle de la ponderación	
Vía de información de los resultados	Los postulantes serán informados mediante correo electrónico sobre los resultados obtenidos.
Período de validez de los resultados	Proceso en curso
Información del procedimiento	<p>Para asegurar que postulantes en situación de discapacidad comprendan la evaluación y se sientan cómodos, es esencial proporcionar información clara sobre el proceso. Se explicará el objetivo diagnóstico, que busca conocer al postulante, sus redes de apoyo, motivación y competencias para la vida universitaria, permitiendo un acompañamiento adecuado. Además, se detallarán los instrumentos de diagnóstico y las herramientas de accesibilidad disponibles, como interpretación en Lengua de Señas, textos en Braille, lectores de pantalla y asistencia personalizada. Se brindarán instrucciones para solicitar estas herramientas y se describirá el formato, duración y ambiente de la evaluación, incluyendo accesibilidad física y personal de apoyo. En la entrega de resultados, se explicarán los criterios de evaluación, se garantizará la confidencialidad y se ofrecerá retroalimentación para responder consultas.</p>
Pre-Aprobación	Sí



2.

Variable	Respuesta
Nombre Institución	Universidad Austral
Código Correlativo	2
Carrera	PEDAGOGIA EN LENGUAJE Y COMUNICACION-PERIODISMO-AUDITORIA-QUIMICA Y FARMACIA-TECNOLOGIA MEDICA-INGENIERIA CIVIL ACUSTICA-INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL-TERAPIA OCUPACIONAL-PEDAGOGIA EN COMUNICACION EN LENGUA INGLESA-DERECHO-PSICOLOGIA-LICENCIATURA EN ARTES VISUALES-ODONTOLOGIA-INGENIERIA CIVIL ELECTRONICA-INGENIERIA EN CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES-PEDAGOGIA EN EDUCACION FISICA DEPORTES Y RECREACION-KINESIOLOGIA-PEDAGOGIA EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES-INGENIERIA CIVIL MECANICA-ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE TURISMO-ENFERMERIA-BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA PLAN COMUN-INGENIERIA CIVIL EN INFORMATICA-INGENIERIA CIVIL EN OBRAS CIVILES-INGENIERIA COMERCIAL-AGRONOMIA-INGENIERIA EN CONSTRUCCION-LICENCIATURA EN CIENCIAS CON MENCION-ANTROPOLOGIA-INGENIERIA NAVAL-GEOLOGIA-INTERPRETACION MUSICAL-INGENIERIA EN CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES -INGENIERIA FORESTAL-ADMINISTRACION PUBLICA-ARTES MUSICALES Y SONORAS-CREACION AUDIOVISUAL-ARQUITECTURA-DISEÑO-BIOLOGIA MARINA-BIOQUIMICA-MEDICINA VETERINARIA-OBSTETRICIA Y PUERICULTURA-PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA-TECNOLOGIA MEDICA-INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL-TERAPIA OCUPACIONAL-FONOAUDIOLOGIA-DERECHO-PSICOLOGIA-ENFERMERIA-INGENIERIA COMERCIAL-PEDAGOGIA EN MATEMATICAS-INGENIERIA EN INFORMACION Y CONTROL DE GESTION-PEDAGOGIA EN EDUCACION BASICA CON MENCIONES-ADMINISTRACION PUBLICA-ARQUEOLOGIA-INGENIERIA AMBIENTAL-TRABAJO SOCIAL-PEDAGOGIA EN EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION-PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA
COD_IES	
Tipo instrumento	Prueba Respuesta Abierta
Detalle Otro	
Objetivos del instrumento	Este instrumento está diseñado para evaluar las competencias de las y los postulantes sordos en el uso de la Lengua de Señas Chilena (LSCh) como medio de comunicación. La evaluación se centrará en las habilidades expresivas y receptivas de la LSCh, asegurando que las y los postulantes puedan comunicar ideas de forma efectiva y comprensible en su lengua natural. Se tomarán en cuenta ajustes razonables para evitar que las barreras de discapacidad limiten la evaluación de las competencias reales del postulante.
Criterios de evaluación del instrumento	<p>Criterios de la lengua</p> <p>Gramática LSCh: Se evalúan componentes de la lengua tales como Metalingüística (relación de la lengua con el comportamiento cultural centrado en definiciones y aclaraciones); y, Lingüística (estructuras fundamentales de la lengua): Configuración Manual, Ubicación espacial, Expresión no manual, Clasificadores, Espacios mentales.</p> <p>Lexical: (conjunto de las señas y expresiones de estas) derivadas en: Semántica (atribución de los significados LSCh) / Pragmática (influencia del contexto en la interpretación del significado) y, Registro de la lengua (relación entre el discurso y el vocabulario).</p> <p>Discurso: Desempeño oracional en las estructuras de un discurso, componiendo tema, inicio, desarrollo y conclusiones. Además, contando con el Ritmo (pausas, espacios extendidos, cierres), cohesión y coherencia (consistencia de los elementos expresados y la mente de quién lo expresa) mediante el argumento, teniendo en cuenta la interacción (pregunta-respuesta).</p>

Variable	Respuesta
Primer uso del instrumento	SI
Inicio de aplicación del instrumento	
Tipo de postulación	Centralizada
Vía de admisión	Especial
Tipo de ingreso especial	Personas en situación de discapacidad.
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	Vía de ingreso especial permite el acceso de personas que se encuentren en alguna situación de discapacidad motora, visual, auditiva y/o estar en la Condición del Espectro Autista.
Vigencia del instrumento	A partir del proceso de admisión 2025 en adelante.
Fecha inicio del Instrumento	01-12-2024
Fecha fin del instrumento	01-01-1800
Modalidad de aplicación	Presencial
Otra modalidad de aplicación	
Accesibilidad para la aplicación	1Intérprete de LSCh para post. con disc.auditiva, para facilitar comunicación durante diagnóstico y pruebas. 2Proporcionar tiempo adicional para completar diagnóstico o responder preguntas, asegurando que post. en situación de disc. tengan el tiempo necesario para procesar la información y responder adecuadamente. 3Entornos físicos accesibles, como rampas, elevadores y espacios de evaluación con suficiente espacio para sillas de ruedas. 4Uso de formatos de comunicación aumentativa y alternativa (CAA), ej: tableros de comunicación, dispositivos de voz y aplicaciones de comunicación para post. con dificultades de habla. 5Permitir presencia de asistente personal o tutor que apoye durante diagnóstico, brindando ayuda física o cognitiva según sea solicitado por postulante. 6Software que transcriben automáticamente las respuestas orales a texto escrito. 7MFormularios y preguntas en formatos accesibles, como documentos de texto con fuentes grandes, alto contraste y formatos de fácil lectura.
Uso de la accesibilidad	Para el acceso a la información del proceso de aplicación y para que el o la postulante responda el instrumento.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación

Variable	Respuesta
Acceso a pauta de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a la pauta de evaluación después de la aplicación del instrumento.
Sin acceso a pauta de evaluación	
Modalidad de evaluación	Modalidad Puntaje Específico
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	NO
Detalle de la ponderación	
Vía de información de los resultados	Los postulantes serán informados mediante correo electrónico sobre los resultados obtenidos.
Período de validez de los resultados	Proceso en curso
Información del procedimiento	Para asegurar que postulantes en situación de discapacidad comprendan la evaluación y se sientan cómodos, es esencial proporcionar información clara sobre el proceso. Se explicará el objetivo diagnóstico, que busca conocer al postulante, sus redes de apoyo, motivación y competencias para la vida universitaria, permitiendo un acompañamiento adecuado. Además, se detallarán los instrumentos de diagnóstico y las herramientas de accesibilidad disponibles, como interpretación en Lengua de Señas, textos en Braille, lectores de pantalla y asistencia personalizada. Se brindarán instrucciones para solicitar estas herramientas y se describirá el formato, duración y ambiente de la evaluación, incluyendo accesibilidad física y personal de apoyo. En la entrega de resultados, se explicarán los criterios de evaluación, se garantizará la confidencialidad y se ofrecerá retroalimentación para responder consultas.
Pre-Aprobación	SÍ

3.

Variable	Respuesta
Nombre Institución	Universidad Austral
Código Correlativo	3
Carrera	PEDAGOGIA EN LENGUAJE Y COMUNICACION-PERIODISMO-AUDITORIA-QUIMICA Y FARMACIA-TECNOLOGIA MEDICA-INGENIERIA CIVIL ACUSTICA-INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL-TERAPIA OCUPACIONAL-PEDAGOGIA EN COMUNICACION EN LENGUA INGLESA-DERECHO-PSICOLOGIA-LICENCIATURA EN ARTES VISUALES-ODONTOLOGIA-INGENIERIA CIVIL ELECTRONICA-INGENIERIA EN CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES-PEDAGOGIA EN EDUCACION FISICA DEPORTES Y RECREACION-KINESIOLOGIA-PEDAGOGIA EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES-INGENIERIA CIVIL MECANICA-ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE TURISMO-ENFERMERIA-BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA PLAN COMUN-INGENIERIA CIVIL EN INFORMATICA-INGENIERIA CIVIL EN OBRAS CIVILES-INGENIERIA COMERCIAL-AGRONOMIA-INGENIERIA EN CONSTRUCCION-LICENCIATURA EN CIENCIAS CON MENCION-ANTROPOLOGIA-INGENIERIA NAVAL-GEOLOGIA-INTERPRETACION MUSICAL-INGENIERIA EN CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES -INGENIERIA FORESTAL-ADMINISTRACION PUBLICA-ARTES MUSICALES Y SONORAS-CREACION AUDIOVISUAL-ARQUITECTURA-DISEÑO-BIOLOGIA MARINA-BIOQUIMICA-MEDICINA VETERINARIA-OBSTETRICIA Y PUERICULTURA-PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA-TECNOLOGIA MEDICA-INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL-TERAPIA OCUPACIONAL-FONOAUDIOLOGIA-DERECHO-PSICOLOGIA-ENFERMERIA-INGENIERIA COMERCIAL-PEDAGOGIA EN MATEMATICAS-INGENIERIA EN INFORMACION Y CONTROL DE GESTION-PEDAGOGIA EN EDUCACION BASICA CON MENCIONES-ADMINISTRACION PUBLICA-ARQUEOLOGIA-INGENIERIA AMBIENTAL-TRABAJO SOCIAL-PEDAGOGIA EN EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION-PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA
COD_IES	
Tipo instrumento	Prueba Respuesta Cerrada
Detalle Otro	
Objetivos del instrumento	El instrumento de diagnóstico de matemática está diseñado para evaluar las habilidades y conocimientos matemáticos de las y los postulantes que desean ingresar a carreras universitarias que requieren la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) de Competencia Matemática 2 (M2). Este diagnóstico tiene como objetivo determinar el nivel de competencia matemática del postulante en áreas clave que son fundamentales para el éxito en dichas carreras.
Criterios de evaluación del instrumento	El diagnóstico incluirá preguntas y problemas basados en los contenidos evaluados en la enseñanza media chilena. Estos temas son esenciales para disciplinas como ingeniería, ciencias exactas, economía, entre otras. El instrumento estará dividido en las siguientes secciones, Números, Álgebra y Funciones, Geometría, probabilidad y estadística y mide las siguientes habilidades; Argumentar y comunicar, Resolver problemas y Modelar.
Primer uso del instrumento	SI
Inicio de aplicación del instrumento	

Variable	Respuesta
Tipo de postulación	Centralizada
Vía de admisión	Especial
Tipo de ingreso especial	Personas en situación de discapacidad.
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	Vía de ingreso especial permite el acceso de personas que se encuentren en alguna situación de discapacidad motora, visual, auditiva y/o estar en la Condición del Espectro Autista.
Vigencia del instrumento	A partir del proceso de admisión 2025 en adelante.
Fecha inicio del Instrumento	01-12-2024
Fecha fin del instrumento	01-01-1800
Modalidad de aplicación	Presencial
Otra modalidad de aplicación	
Accesibilidad para la aplicación	1Intérprete de LSCh para post. con disc.auditiva, para facilitar comunicación durante diagnóstico y pruebas. 2Proporcionar tiempo adicional para completar diagnóstico o responder preguntas, asegurando que post. en situación de disc. tengan el tiempo necesario para procesar la información y responder adecuadamente. 3Entornos físicos accesibles, como rampas, elevadores y espacios de evaluación con suficiente espacio para sillas de ruedas. 4Uso de formatos de comunicación aumentativa y alternativa (CAA), ej: tableros de comunicación, dispositivos de voz y aplicaciones de comunicación para post. con dificultades de habla. 5Permitir presencia de asistente personal o tutor que apoye durante diagnóstico, brindando ayuda física o cognitiva según sea solicitado por postulante. 6Software que transcriben automáticamente las respuestas orales a texto escrito. 7MFormularios y preguntas en formatos accesibles, como documentos de texto con fuentes grandes, alto contraste y formatos de fácil lectura.
Uso de la accesibilidad	Para el acceso a la información del proceso de aplicación y para que el o la postulante responda el instrumento.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación
Acceso a pauta de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a la pauta de evaluación después de la aplicación del instrumento.
Sin acceso a pauta de evaluación	

Variable	Respuesta
Modalidad de evaluación	Modalidad Puntaje Específico
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	NO
Detalle de la ponderación	
Vía de información de los resultados	Los postulantes serán informados mediante correo electrónico sobre los resultados obtenidos.
Período de validez de los resultados	Proceso en curso
Información del procedimiento	<p>Para asegurar que postulantes en situación de discapacidad comprendan la evaluación y se sientan cómodos, es esencial proporcionar información clara sobre el proceso. Se explicará el objetivo diagnóstico, que busca conocer al postulante, sus redes de apoyo, motivación y competencias para la vida universitaria, permitiendo un acompañamiento adecuado. Además, se detallarán los instrumentos de diagnóstico y las herramientas de accesibilidad disponibles, como interpretación en Lengua de Señas, textos en Braille, lectores de pantalla y asistencia personalizada. Se brindarán instrucciones para solicitar estas herramientas y se describirá el formato, duración y ambiente de la evaluación, incluyendo accesibilidad física y personal de apoyo. En la entrega de resultados, se explicarán los criterios de evaluación, se garantizará la confidencialidad y se ofrecerá retroalimentación para responder consultas.</p>
Pre-Aprobación	SÍ

4.

Variable	Respuesta
Nombre Institución	Universidad Austral
Código Correlativo	4
Carrera	PEDAGOGIA EN LENGUAJE Y COMUNICACION-PERIODISMO-AUDITORIA-QUIMICA Y FARMACIA-TECNOLOGIA MEDICA-INGENIERIA CIVIL ACUSTICA-INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL-TERAPIA OCUPACIONAL-PEDAGOGIA EN COMUNICACION EN LENGUA INGLESA-DERECHO-PSICOLOGIA-LICENCIATURA EN ARTES VISUALES-ODONTOLOGIA-INGENIERIA CIVIL ELECTRONICA-INGENIERIA EN CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES-PEDAGOGIA EN EDUCACION FISICA DEPORTES Y RECREACION-KINESIOLOGIA-PEDAGOGIA EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES-INGENIERIA CIVIL MECANICA-ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE TURISMO-ENFERMERIA-BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA PLAN COMUN-INGENIERIA CIVIL EN INFORMATICA-INGENIERIA CIVIL EN OBRAS CIVILES-INGENIERIA COMERCIAL-AGRONOMIA-INGENIERIA EN CONSTRUCCION-LICENCIATURA EN CIENCIAS CON MENCION-ANTROPOLOGIA-INGENIERIA NAVAL-GEOLOGIA-INTERPRETACION MUSICAL-INGENIERIA EN CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES -INGENIERIA FORESTAL-ADMINISTRACION PUBLICA-ARTES MUSICALES Y SONORAS-CREACION AUDIOVISUAL-ARQUITECTURA-DISEÑO-BIOLOGIA MARINA-BIOQUIMICA-MEDICINA VETERINARIA-OBSTETRICIA Y PUERICULTURA-PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA-TECNOLOGIA MEDICA-INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL-TERAPIA OCUPACIONAL-FONOAUDIOLOGIA-DERECHO-PSICOLOGIA-ENFERMERIA-INGENIERIA COMERCIAL-PEDAGOGIA EN MATEMATICAS-INGENIERIA EN INFORMACION Y CONTROL DE GESTION-PEDAGOGIA EN EDUCACION BASICA CON MENCIONES-ADMINISTRACION PUBLICA-ARQUEOLOGIA-INGENIERIA AMBIENTAL-TRABAJO SOCIAL-PEDAGOGIA EN EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION-PEDAGOGIA EN EDUCACION PARVULARIA
COD_IES	
Tipo instrumento	Prueba Respuesta Abierta
Detalle Otro	
Objetivos del instrumento	Evaluar las habilidades de las y los postulantes para expresarse de manera escrita de forma clara, coherente y adecuada al contexto académico. Este instrumento está orientado a medir la capacidad de estructurar ideas, desarrollar un tema, emplear el vocabulario apropiado y aplicar las reglas gramaticales y ortográficas básicas.
Criterios de evaluación del instrumento	<p>Coherencia y cohesión: Se evaluará la capacidad del estudiante para estructurar sus ideas de manera lógica y conectarlas entre sí.</p> <p>Claridad y precisión en el lenguaje: Se observará el uso adecuado del vocabulario y la claridad en la expresión de ideas.</p> <p>Ortografía y gramática: Se valorará la correcta aplicación de las normas ortográficas y gramaticales.</p> <p>Originalidad y creatividad: Se tendrá en cuenta la capacidad del estudiante para aportar una visión original o creativa en su redacción.</p>
Primer uso del instrumento	SI
Inicio de aplicación del instrumento	

Variable	Respuesta
Tipo de postulación	Centralizada
Vía de admisión	Especial
Tipo de ingreso especial	Personas en situación de discapacidad.
Otro ingreso especial	
Descripción del ingreso especial	Vía de ingreso especial permite el acceso de personas que se encuentren en alguna situación de discapacidad motora, visual, auditiva y/o estar en la Condición del Espectro Autista.
Vigencia del instrumento	A partir del proceso de admisión 2025 en adelante.
Fecha inicio del Instrumento	01-12-2024
Fecha fin del instrumento	01-01-1800
Modalidad de aplicación	Presencial
Otra modalidad de aplicación	
Accesibilidad para la aplicación	1Intérprete de LSCh para post. con disc.auditiva, para facilitar comunicación durante diagnóstico y pruebas. 2Proporcionar tiempo adicional para completar diagnóstico o responder preguntas, asegurando que post. en situación de disc. tengan el tiempo necesario para procesar la información y responder adecuadamente. 3Entornos físicos accesibles, como rampas, elevadores y espacios de evaluación con suficiente espacio para sillas de ruedas. 4Uso de formatos de comunicación aumentativa y alternativa (CAA), ej: tableros de comunicación, dispositivos de voz y aplicaciones de comunicación para post. con dificultades de habla. 5Permitir presencia de asistente personal o tutor que apoye durante diagnóstico, brindando ayuda física o cognitiva según sea solicitado por postulante. 6Software que transcriben automáticamente las respuestas orales a texto escrito. 7MFormularios y preguntas en formatos accesibles, como documentos de texto con fuentes grandes, alto contraste y formatos de fácil lectura.
Uso de la accesibilidad	Para el acceso a la información del proceso de aplicación y para que el o la postulante responda el instrumento.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación
Acceso a pauta de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a la pauta de evaluación después de la aplicación del instrumento.
Sin acceso a pauta de evaluación	



Variable	Respuesta
Modalidad de evaluación	Modalidad Puntaje Específico
Otra modalidad de evaluación	
Ponderación del instrumento	NO
Detalle de la ponderación	
Vía de información de los resultados	Los postulantes serán informados mediante correo electrónico sobre los resultados obtenidos.
Período de validez de los resultados	Proceso en curso
Información del procedimiento	<p>Para asegurar que postulantes en situación de discapacidad comprendan la evaluación y se sientan cómodos, es esencial proporcionar información clara sobre el proceso. Se explicará el objetivo diagnóstico, que busca conocer al postulante, sus redes de apoyo, motivación y competencias para la vida universitaria, permitiendo un acompañamiento adecuado. Además, se detallarán los instrumentos de diagnóstico y las herramientas de accesibilidad disponibles, como interpretación en Lengua de Señas, textos en Braille, lectores de pantalla y asistencia personalizada. Se brindarán instrucciones para solicitar estas herramientas y se describirá el formato, duración y ambiente de la evaluación, incluyendo accesibilidad física y personal de apoyo. En la entrega de resultados, se explicarán los criterios de evaluación, se garantizará la confidencialidad y se ofrecerá retroalimentación para responder consultas.</p>
Pre-Aprobación	SÍ